



personas que en forma de derecho defendan  
 el honor de la inmaculada concepcion en  
 publico y en secreto, sean bien y fielmente  
 el citado oficio, guardan sigilo en los asuntos y  
 casos que lo expusieren, despachando a los Caballeros de  
 Varas correspondientes algunos, y en la virtud por esta  
 Ciudad se dio la posesion de la expresada Empla  
 zamiento, y admitido al uso y ejercicio de  
 ellos, acordando en termino q. copiandose de  
 ellos en el libro de Casas de S. de la deuelva  
 Original al Intero con testimonio de esta  
 Real Cedula para q. en todo tiempo baste.

Sobre vacante  
 de dos tenencias  
 en el Batallon  
 de Austria de  
 un de com. de

Que con oficio del Excmo. Sr. Gobernador  
 Político y Militar de esta Plaza su Sr. de este  
 Oficio en q. tenencia quanto se dice el teniente  
 Mayor del Batallon de Milicia Urbana de la  
 misma con oficio de haberse vacante de  
 primeras tenencias por ausencia a capitane  
 de D. Jose Mobergat, y D. Felipe Sanchez  
 y para q. se haga la propuesta correspondiente  
 con de los segundos tenientes a quien correspon  
 de con lo demas q. contiene: Entendido p.  
 este Ayuntamiento vacante. Fue para el dia

